



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0287/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 20 de marzo del 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA

VISTO:

El Informe N° 029-2019-IEIM.LA/D de fecha 20/03/2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento b jurídico";

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, a través del Informe N° 029-2019-IEIM.LA/D de fecha 20/03/2019, promovido por la Directora de la Institución, solicita al despacho de Alcaldía el Reconocimiento y Felicitación a la plana docente y personal administrativo que participó destacadamente en el "I Taller De Capacitación Docente En Planificación Curricular", organizado por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, a cargo de la ponente Mg. Frida Castilla Quispe, realizado del 18 al 20 de marzo del presente año.

Que, el presente Taller de Capacitación Docente 2019, tiene por objetivos el mejorar la calidad educativa en la I.E.I.M "Las Abejitas", fortaleciendo la eficiencia y competitividad del docente, a partir de los cambios curriculares y la innovación de estrategias didácticas, a fin de desarrollar las capacidades en nuestros educandos.

Con las facultades, que concede este despacho; y, de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER y FELICITAR a:

PORTILLA RAVELLO, Rosa María

Por su destacada participación en el "I TALLER DE CAPACITACIÓN DOCENTE EN PLANIFICACIÓN CURRICULAR", organizado por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0288/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 20 de marzo del 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA

VISTO:

El Informe N° 029-2019-IEIM.LA/D de fecha 20/03/2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento b jurídico";

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, a través del Informe N° 029-2019-IEIM.LA/D de fecha 20/03/2019, promovido por la Directora de la Institución, solicita al despacho de Alcaldía el Reconocimiento y Felicitación a la plana docente y personal administrativo que participó destacadamente en el "**I Taller De Capacitación Docente En Planificación Curricular**", organizado por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, a cargo de la ponente Mg. Frida Castilla Quispe, realizado del 18 al 20 de marzo del presente año.

Que, el presente Taller de Capacitación Docente 2019, tiene por objetivos el mejorar la calidad educativa en la I.E.I.M "Las Abejitas", fortaleciendo la eficiencia y competitividad del docente, a partir de los cambios curriculares y la innovación de estrategias didácticas, a fin de desarrollar las capacidades en nuestros educandos.

Con las facultades, que concede este despacho; y, de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

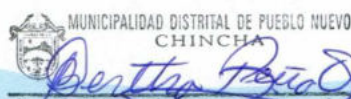
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER y FELICITAR a:

LOYOLA PORTUGUÉS, Nancy Edith

Por su destacada participación en el "**I TALLER DE CAPACITACIÓN DOCENTE EN PLANIFICACIÓN CURRICULAR**", organizado por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosatyn Peña Ormeño
ALCALDESA



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0289/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 20 de marzo del 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA

VISTO:

El Informe N° 029-2019-IEIM.LA/D de fecha 20/03/2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento b jurídico";

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, a través del Informe N° 029-2019-IEIM.LA/D de fecha 20/03/2019, promovido por la Directora de la Institución, solicita al despacho de Alcaldía el Reconocimiento y Felicitación a la plana docente y personal administrativo que participó destacadamente en el "I Taller De Capacitación Docente En Planificación Curricular", organizado por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, a cargo de la ponente Mg. Frida Castilla Quispe, realizado del 18 al 20 de marzo del presente año.

Que, el presente Taller de Capacitación Docente 2019, tiene por objetivos el mejorar la calidad educativa en la I.E.I.M "Las Abejitas", fortaleciendo la eficiencia y competitividad del docente, a partir de los cambios curriculares y la innovación de estrategias didácticas, a fin de desarrollar las capacidades en nuestros educandos.

Con las facultades, que concede este despacho; y, de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.


SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER y FELICITAR a:

CAMERO LUYO, Alexandra Rosalva

Por su destacada participación en el "I TALLER DE CAPACITACIÓN DOCENTE EN PLANIFICACIÓN CURRICULAR", organizado por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormelo
ALCALDESA



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0290/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 20 de marzo del 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA

VISTO:

El Informe N° 029-2019-IEIM.LA/D de fecha 20/03/2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento b jurídico";

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, a través del Informe N° 029-2019-IEIM.LA/D de fecha 20/03/2019, promovido por la Directora de la Institución, solicita al despacho de Alcaldía el Reconocimiento y Felicitación a la plana docente y personal administrativo que participó destacadamente en el "I Taller De Capacitación Docente En Planificación Curricular", organizado por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, a cargo de la ponente Mg. Frida Castilla Quispe, realizado del 18 al 20 de marzo del presente año.

Que, el presente Taller de Capacitación Docente 2019, tiene por objetivos el mejorar la calidad educativa en la I.E.I.M "Las Abejitas", fortaleciendo la eficiencia y competitividad del docente, a partir de los cambios curriculares y la innovación de estrategias didácticas, a fin de desarrollar las capacidades en nuestros educandos.

Con las facultades, que concede este despacho; y, de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.


SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER y FELICITAR a:

SARAVIA YATACO, María Dolores

Por su destacada participación en el "I TALLER DE CAPACITACIÓN DOCENTE EN PLANIFICACIÓN CURRICULAR", organizado por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0291/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 20 de marzo del 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA

VISTO:

El Informe N° 029-2019-IEIM.LA/D de fecha 20/03/2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento b jurídico";

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, a través del Informe N° 029-2019-IEIM.LA/D de fecha 20/03/2019, promovido por la Directora de la Institución, solicita al despacho de Alcaldía el Reconocimiento y Felicitación a la plana docente y personal administrativo que participó destacadamente en el "I Taller De Capacitación Docente En Planificación Curricular", organizado por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, a cargo de la ponente Mg. Frida Castilla Quispe, realizado del 18 al 20 de marzo del presente año.

Que, el presente Taller de Capacitación Docente 2019, tiene por objetivos el mejorar la calidad educativa en la I.E.I.M "Las Abejitas", fortaleciendo la eficiencia y competitividad del docente, a partir de los cambios curriculares y la innovación de estrategias didácticas, a fin de desarrollar las capacidades en nuestros educandos.

Con las facultades, que concede este despacho; y, de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER y FELICITAR a:

ANICAMA TASAYCO, Carmen del Rosario

Por su destacada participación en el "I TALLER DE CAPACITACIÓN DOCENTE EN PLANIFICACIÓN CURRICULAR", organizado por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0292/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 20 de marzo del 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA

VISTO:

El Informe N° 029-2019-IEIM.LA/D de fecha 20/03/2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento b jurídico";

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, a través del Informe N° 029-2019-IEIM.LA/D de fecha 20/03/2019, promovido por la Directora de la Institución, solicita al despacho de Alcaldía el Reconocimiento y Felicitación a la plana docente y personal administrativo que participó destacadamente en el "I Taller De Capacitación Docente En Planificación Curricular", organizado por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, a cargo de la ponente Mg. Frida Castilla Quispe, realizado del 18 al 20 de marzo del presente año.

Que, el presente Taller de Capacitación Docente 2019, tiene por objetivos el mejorar la calidad educativa en la I.E.I.M "Las Abejitas", fortaleciendo la eficiencia y competitividad del docente, a partir de los cambios curriculares y la innovación de estrategias didácticas, a fin de desarrollar las capacidades en nuestros educandos.

Con las facultades, que concede este despacho; y, de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.


SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER y FELICITAR a:

MEJÍA MARCOS, Karla Paola

Por su destacada participación en el "I TALLER DE CAPACITACIÓN DOCENTE EN PLANIFICACIÓN CURRICULAR", organizado por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeno
ALCALDESA



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0293/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 20 de marzo del 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA

VISTO:

El Informe N° 029-2019-IEIM.LA/D de fecha 20/03/2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento b jurídico";

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, a través del Informe N° 029-2019-IEIM.LA/D de fecha 20/03/2019, promovido por la Directora de la Institución, solicita al despacho de Alcaldía el Reconocimiento y Felicitación a la plana docente y personal administrativo que participó destacadamente en el "I Taller De Capacitación Docente En Planificación Curricular", organizado por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, a cargo de la ponente Mg. Frida Castilla Quispe, realizado del 18 al 20 de marzo del presente año.

Que, el presente Taller de Capacitación Docente 2019, tiene por objetivos el mejorar la calidad educativa en la I.E.I.M "Las Abejitas", fortaleciendo la eficiencia y competitividad del docente, a partir de los cambios curriculares y la innovación de estrategias didácticas, a fin de desarrollar las capacidades en nuestros educandos.

Con las facultades, que concede este despacho; y, de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER y FELICITAR a:

CASTILLA AGUADO, Patricia Milagros

Por su destacada participación en el "I TALLER DE CAPACITACIÓN DOCENTE EN PLANIFICACIÓN CURRICULAR", organizado por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0294/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 20 de marzo del 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA

VISTO:

El Informe N° 029-2019-IEIM.LA/D de fecha 20/03/2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento b jurídico";

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, a través del Informe N° 029-2019-IEIM.LA/D de fecha 20/03/2019, promovido por la Directora de la Institución, solicita al despacho de Alcaldía el Reconocimiento y Felicitación a la plana docente y personal administrativo que participó destacadamente en el "**I Taller De Capacitación Docente En Planificación Curricular**", organizado por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, a cargo de la ponente Mg. Frida Castilla Quispe, realizado del 18 al 20 de marzo del presente año.

Que, el presente Taller de Capacitación Docente 2019, tiene por objetivos el mejorar la calidad educativa en la I.E.I.M "Las Abejitas", fortaleciendo la eficiencia y competitividad del docente, a partir de los cambios curriculares y la innovación de estrategias didácticas, a fin de desarrollar las capacidades en nuestros educandos.

Con las facultades, que concede este despacho; y, de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.


SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER y FELICITAR a:

PAZ GALINDO, Analí Tatiana

Por su destacada participación en el "**I TALLER DE CAPACITACIÓN DOCENTE EN PLANIFICACIÓN CURRICULAR**", organizado por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0295/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 20 de marzo del 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA

VISTO:

El Informe N° 029-2019-IEIM.LA/D de fecha 20/03/2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento b jurídico";

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, a través del Informe N° 029-2019-IEIM.LA/D de fecha 20/03/2019, promovido por la Directora de la Institución, solicita al despacho de Alcaldía el Reconocimiento y Felicitación a la plana docente y personal administrativo que participó destacadamente en el "I Taller De Capacitación Docente En Planificación Curricular", organizado por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, a cargo de la ponente Mg. Frida Castilla Quispe, realizado del 18 al 20 de marzo del presente año.

Que, el presente Taller de Capacitación Docente 2019, tiene por objetivos el mejorar la calidad educativa en la I.E.I.M "Las Abejitas", fortaleciendo la eficiencia y competitividad del docente, a partir de los cambios curriculares y la innovación de estrategias didácticas, a fin de desarrollar las capacidades en nuestros educandos.

Con las facultades, que concede este despacho; y, de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

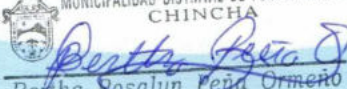
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER y FELICITAR a:

ANICAMA TASAYCO, Yuliana Elizabeth

Por su destacada participación en el "I TALLER DE CAPACITACIÓN DOCENTE EN PLANIFICACIÓN CURRICULAR", organizado por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA